



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

El Paujil, Caquetá, catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA : VERBAL-ESPECIAL
PERTENENCIA
DEMANDANTE : SIMEON OMME OSORIO
DEMANDADO : JAIME MORENO NIETO
RADICACIÓN : No.2022-00276-XIV.

Inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 420-33125 del bien inmueble objeto del proceso referenciado y allegadas las fotográficas de la valla, se,

DISPONE:

Se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, conforme lo prevé el inciso 5 del literal g) del numeral 7 del artículo 375 del CGP.

Cúmplase,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA : VERBAL-ESPECIAL
PERTENENCIA
DEMANDANTE : MARIA DEL CARMEN CARVAJAL CORDOBA
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA
CAUSANTE: URBANA DIAZ Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACIÓN : No.2022-00359-XIV.

Inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 420-34140 del bien inmueble objeto del proceso referenciado y allegadas las fotográficas de la valla, se,

DISPONE:

Se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertendencia, conforme lo prevé el inciso 5 del literal g) del numeral 7 del artículo 375 del CGP.

Cúmplase,


JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Rama Judicial



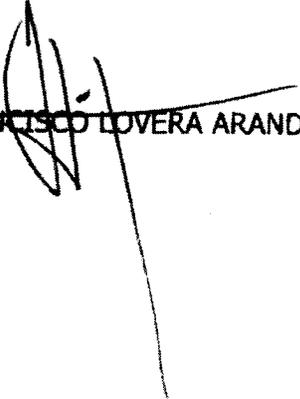
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA-
CAUSANTE : **AURA LUZ GARZON PARRA**
DEMANDANTES : YINETH ALVAREZ GARZON Y OTROS
APODERADO : YONNY WILFER CABALLERO RODRIGUEZ
Rad. : 2022-00025-281-XIII

Por petición realizada por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, en calidad de secuestre, a fin de que rinda cuentas comprobadas de la administración del inmueble y los dos locales dejados a su disposición en diligencia de secuestro realizada el 22 de abril del 2022. Lo anterior es necesario por ser activos dentro de la relación de inventarios de la sucesión referenciada. OFICIAR.

CUMPLASE,


JORFE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Paujil, Caquetá, catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA : VERBAL-ESPECIAL
PERTENENCIA
DEMANDANTE : IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE
COLOMBIA DEL MOVIMIENTO SIMIONERO
MUNDIAL
DEMANDADO : RUBEN CACAIS BRIÑEZ
RADICACIÓN : No.2018-00110-XI.

Inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 420-45286 del bien inmueble objeto del proceso referenciado y allegadas las fotográficas de la valla, se,

DISPONE:

PRIMERO: Se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertinencia, conforme lo prevé el inciso 5 del literal g) del numeral 7 del artículo 375 del CGP.

SEGUNDO: Se programa fecha y hora para realizar la diligencia de inspección judicial al predio denominado finca la Macarena, ubicado en la Vereda la Cristalina, jurisdicción del Municipio de El Paujil, Caquetá, para el día VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2023, a las 9:00 de la mañana.

Hacer las notificaciones respectivas.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.